



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 177/2013**

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2013

### VISTO

La solicitud de prórroga de regularidad en la carrera de Licenciatura en Enfermería de presentada por estudiante Daiana Paura.

### CONSIDERANDO

Que es potestad del DCS considerar dichos pedidos estudiantiles.

Que la estudiante adjunta al pedido copia de reinscripción a la carrera el día 17 de Marzo del corriente.

Que el período reglamentario de inscripción a las asignaturas venció el pasado 22 de marzo.

Lo aprobado en sesión plenaria del 8 de mayo

### POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Aceptar el pedido de prórroga de regularidad a la carrera de Licenciatura en Enfermería, presentado por la alumna Daiana Paura (LU 98553).

Artículo 2º) Infórmese a la estudiante y a la Dirección General de Alumnos y Estudios y cumplido, archívese.